

ANALISIS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		Código: GA-F-006
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 1 de 7

ANALISIS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y SERVICIOS TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA- PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del contrato, tal como se establece en el numeral Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, “*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, fonra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación: de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid es una entidad pública descentralizada, que garantiza espacios de participación en procesos de fomento, iniciación, formación, práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a mejorar el desarrollo integral del individuo y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Mediante el acuerdo municipal 017 de 1999 expedido por el Concejo Municipal De Madrid, se creó el Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid Cundinamarca “IDRM” establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional de deportes para ejecutar planes nacionales, departamentales y municipales relacionado al deporte y la recreación

Dada la sistematización y la generación de documentos que conlleva la realización de los diferentes procesos que se llevan a cabo desde el instituto, se requiere contratar el alquiler de impresoras y escáner, toda vez que el instituto no cuenta actualmente con la disponibilidad de estos equipos; los cuales se hacen estrictamente necesarios debido al alto volumen de trabajo que manejan las diferentes dependencias del Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid, que requieren contar con el servicio permanente de impresión, fotocopiado y escáner que permitan el normal y eficiente desarrollo de sus actividades administrativas, planes, programas y proyectos que se desarrollan en las diferentes dependencias del instituto.

Por lo anterior, el instituto requiere garantizar la correcta ejecución de sus procesos y procedimientos en las diferentes áreas, para lo cual resulta oportuno proceder a la contratación de una persona natural, o jurídica que preste el servicio de: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y SERVICIOS TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA- PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE

El Instituto Municipal, cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo

2. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

ANÁLISIS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		Código: GA-F-006
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 2 de 7

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector TERCIARIO O DE SERVICIOS de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORAS	80000000	80160000	80161800	80161801

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

4. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a las necesidades se evidencia la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
------	-------------	----------

1	<p>ESPECIFICACIONES PRINCIPALES IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</p> <p>SISTEMA DE COPIA: Método fotográfico electrostático indirecto/OPC/Impresión láser/ Fusión de rodillos térmicos PANTALLA: Pantalla táctil WVGA en color de 9" inclinable VELOCIDAD DE COPIA:30 PPM (LT) COLOR DE SALIDA DE PRIMERA: copia 7,8 -Monocromo: 5,9 TIEMPO DE CALENTAMIENTO: Aprox. 20 segundos RESOLUCIÓN DE COPIA: 600 x 600 ppp ALIMENTACIÓN BYPASS DE PILA: 3,9" x 5,8" a 12" x 18", 12" x 47" pancarta, sobre COPIA MÚLTIPLE: hasta 999 copias CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR: 1200 hojas/máx. 3.200 hojas ALIMENTACIÓN ORIGINAL: DSDF de 300 hojas o RADF de 100 hojas opcional Velocidad y pesos de escaneo DSDF: hasta 240 IPM dúplex, 120 IPM simple (monocromo o color), Simplex: Bond de 9,3-110 lb, Dúplex: Bond de 9,3-110 lb Escaneo RADF: Hasta 73 IPM (monocromo o color), Simplex: Bond de 9,3 a 41,8 lb, Dúplex: Bond de 13,3 a 41,8 libras MÁX. TAMAÑO ORIGINAL: LD TAMAÑOS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL: Cajón 1: 550 hojas, ST-R a LD-Cajón 2: 550 hojas-ST-R a 12" x 18"-Alimentación bypass: 100 hojas: 3,9" x 5,8" a 12" x 18", pancarta de 12" x 47"-Optar. Pedestal de alimentación de papel para 550 hojas ST-R a 12" x 18"-Optar. Cajón de 550 hojas para PFP-ST-R de 12" x 18"-Optar. Casete de sobres para PFP-Aprox. 60 sobres/550 hojas-ST-R a LG- Optar. LCF en tándem de 2000 hojas (tipo pedestal) -LT únicamente- PESOS DE PAPEL: estándar: 550 hojas x 2-16 lb Bond-140 lb Index-Alimentación bypass: 100 hojas, 14 lb Bond, 100 lb Cover-Optar. Pedestal de alimentación de papel para 550 hojas - Bond de 16 lb - Index de 140 lb-Optar. Cajón de 550 hojas para PFP-16 lb Bond-140 lb Index- Optar. -Casete de sobres para PFP-16 lb Bond-140 lb Index-Optar. LCF en tándem de 2000 hojas (tipo pedestal): Bond de 17 lb a 28 lb DÚPLEX: unidad automática estándar (bond de 16 lb-índice de 140 lb) PROPORCIÓN DE REPRODUCCIÓN: 25% a 400% CICLO DE TRABAJO MÁXIMO: Máx. 75K/90K/105K Mes (Color: 100%)- Máx.150K/180K/210K Mes (Monocromo: 100%) PESO: 166 libras APROX. DIMENSIONES: 23" (ancho) x 25,2" (profundidad) x 31" (alto) RENDIMIENTO DEL TÓNER: CMYK CMY: 33,6K, K: 38,4K @ 5% FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 120 voltios, 50/60 Hz, 12 amperios CONSUMO DE ENERGÍA: Máximo 1,5 kW (120 V) CPU: Intel Atom™ 1,33 GHz (doble núcleo) MEMORIA: 4GB UNIDAD DE DISCO DURO UNIDAD DE AUTOCIFRADO: 320 GB validada por FIPS 140-2</p> <p>ESPECIFICACIONES DE ESCANEAO</p>	1
---	--	---

ANALISIS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		Código: GA-F-006
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 4 de 7

<p>VELOCIDAD DE ESCANEADO: Escaneo DSDF: hasta 240 IPM dúplex, 120 IPM simplex (monocromo o color)- Escaneo RADF: hasta 73 IPM (monocromo o color)</p> <p>MODOS DE ESCANEADO: Estándar: A todo color, Color automático, Monocromo, Escala de grises</p> <p>RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 ppp, 400 ppp, 300 ppp, 200 ppp, 150 ppp, 100 ppp</p> <p>FORMATOS DE ARCHIVO: Monocromo: TIFF-Multi/página única, PDF-Multi/página única, con capacidad de búsqueda - PDF (opcional), XPS-varias páginas/una sola página, DOCX (opcional), XLSX (opcional), PPTX (opcional) Color/Escala de grises: JPEG, TIFF de varias páginas/una sola página, PDF de varias páginas/una sola página, delgado PDF, PDF con capacidad de búsqueda (opcional), XPS-Multi/página única, DOCX (opcional), XLSX (Opcional), PPTX (Opcional)</p> <p>COMPRESIÓN DE IMAGEN: Color/Escala de grises: JPEG (Alto, Medio, Bajo)</p>	
---	--

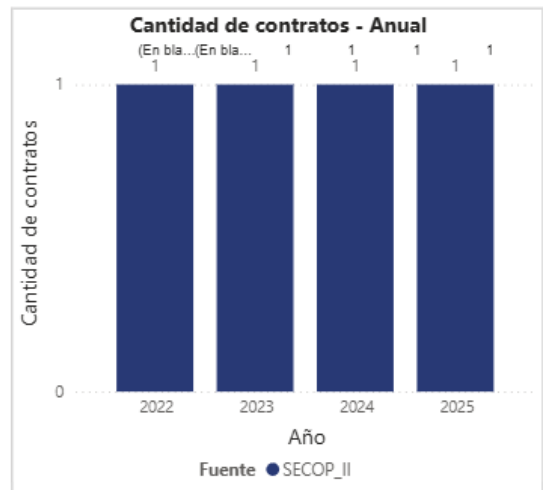
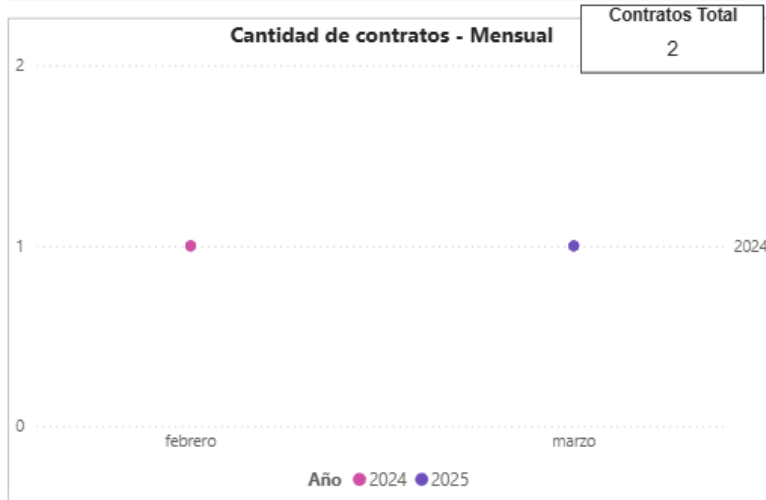
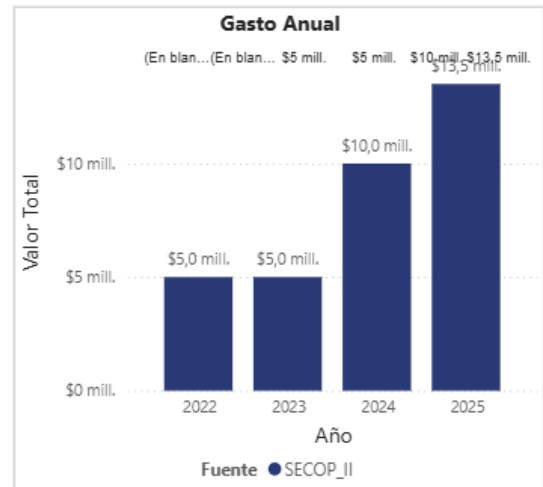
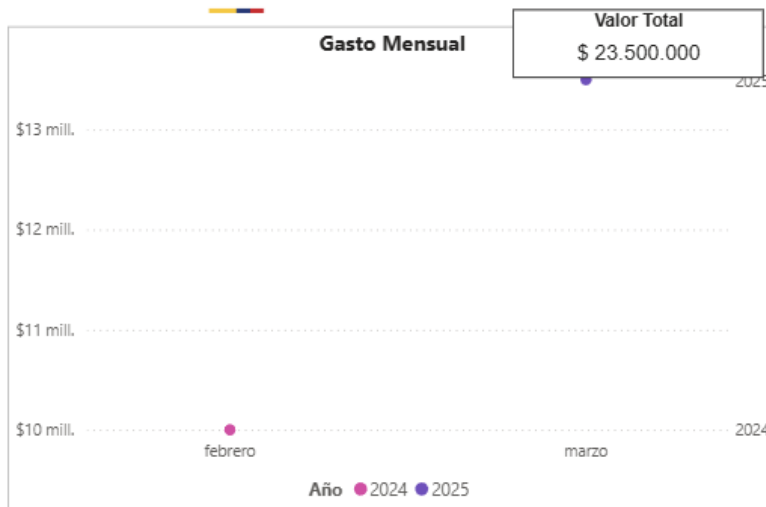
Los anteriores, corresponden a los aspectos de calidad y cantidad requeridos por, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se ha realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Instituto en diferentes vigencias.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2024	MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y SERVICIOS TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA- PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.	10.000.000
2025	MC-004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y SERVICIOS TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA- PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.	13.500.000



Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	1	\$10.000.000	42,55%	1	\$13.500.000	57,45%	2	\$23.500.000	100,00%
801618 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	1	\$10.000.000	42,55%	1	\$13.500.000	57,45%	2	\$23.500.000	100,00%
Total	1	\$10.000.000	42,55%	1	\$13.500.000	57,45%	2	\$23.500.000	100,00%

5.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

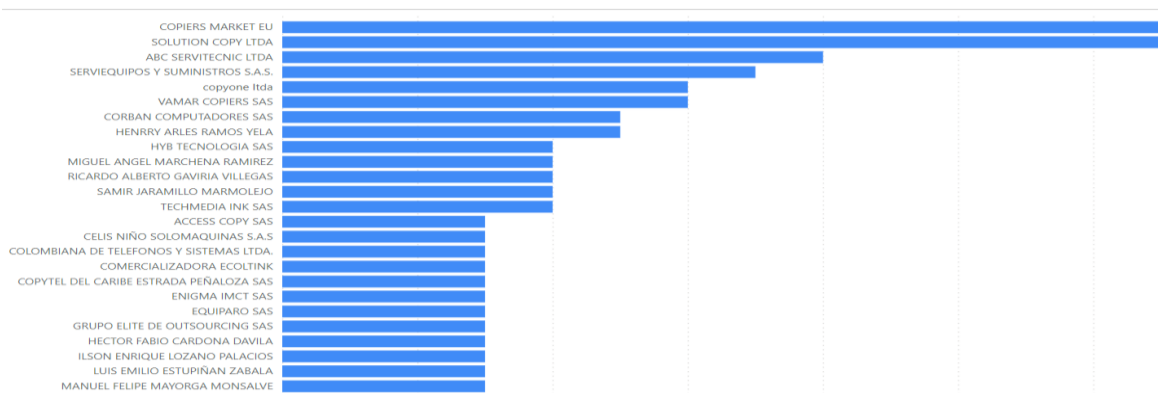
A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	NOR1ESE-CAU-182-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOCE (12) IMPRESORAS - REFERENCIA RICOH MP 301 Y SEIS (06) IMPRESORAS REFERENCIA RICOH MP 5001, QUE INCLUYAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO TONER, CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS, REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA E.S.E NORTE 1, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE TINTA CONTINUA PERTENECIENTES A LAS ESE NORTE 1.	24.600.000,
CONTRALORIA DE ANTIOQUIA	MC CGA 039-2021	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.	11.300.000

801618 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACION ELABORACION Y DIVULGACION DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI
Arrendamiento de máquinas para fotocopiado y escáner con o sin operador para las dependencias del nivel central y de las Direcciones Seccionales de la Entidad a Nivel Nacional
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESORAS SCANNER DUPLICADORAS FOTOCOPIADORAS ACCESS POINT Y DEMAS EQUIPOS COMO SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
ARENDAAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESORAS SCANNERDUPLICADORAS FOTOCOPIADORAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEN SOPORTE ALSISTEMA DE INFORMACIÓN INCLUYE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ESE HOSPITALLOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA
Total

6. ANALISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el instituto realizó un análisis de sector y consultó el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, en la que se encontraron posibles proveedores en todo el país, que se encuentran en el sector de 80161801- SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORAS, entre los cuales se evidenciaron los siguientes:



Como método para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, el instituto solicitó cotizaciones a empresas:

COTIZACIONES				
ITEM	CANTIDAD	SERVICIOS, SUMINISTROY SOLUCIONES N°1	ALFA CORP N°2	VALOR PROMEDIO TECHO
IMPRESIÓN NEGRO	UNIDAD	\$ 95	\$ 99	\$ 97
IMPRESIÓN COLOR	UNIDAD	\$ 530	\$ 540	\$ 535
SERVICIO DE ESCÁNER	UNIDAD	\$ 38	\$ 40	\$ 39

Los valores unitarios cotizados incluyen incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto, se conformará una bolsa que se ejecutará teniendo en cuenta los precios unitarios de la oferta seleccionada por la entidad.

Como conclusión de lo anterior, la Entidad determina el valor del presupuesto para el presente proceso por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000)** que se ejecutarán por el sistema de precio unitario a monto agotable, precios techo incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

La propuesta económica del oferente a quién se le adjudique el proceso, debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios techo para cada artículo.

Para la oferta económica se debe tener en cuenta el precio promedio el cual debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios techo de cada artículo para el análisis de las propuestas económicas, de tal forma que será rechazada la oferta que sobrepase los precios techo (o precios promedio) unitarios establecidos por la entidad para cada ítem.

Así mismo, las ofertas económicas deberán contener todos los costos e impuestos asociados a que haya lugar, el cual no podrá ser superior a los precios techo unitarios y el precio promedio total (los cuales incluyen IVA) establecidos en el Análisis del Sector de la Entidad para el presente proceso de selección.

ANALISIS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		Código: GA-F-006
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 7 de 7

7. MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

[...]

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. [...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N.º 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N.º 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTÍAS QUE EL INSTITUTO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de mínima cuantía la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.23.1.1 al 2.2.1.2.35. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos; sin embargo, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID** considera que con el fin de amparar los perjuicios que se puedan derivar de naturaleza contractual, es viable solicitar las para lo cual el contratista bajo su costo y riesgo debe presentar ante la entidad posterior a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO	10%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
CUMPLIMIENTO	10%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Ejecución del contrato y tres (03) años mas

Esta garantía deberá presentarse a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID** con NIT **800.222.095-4**, posterior a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del INSTITUTO.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1 .18 del Decreto 1082 de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)

GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
GERENTE GENERAL IDRM

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista